

Oficio N° 352/SEC/24

Valparaíso, 27 de agosto de 2024.

A Su Excelencia el
Presidente de la
República

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día de hoy, a proposición de los Honorables senadores señor Kast, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, el Senado ha acordado lo siguiente:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien -en representación de la República de Chile, miembro de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y de conformidad con los artículos 25, número 3, letra a); 28, letra b), y 58, número 1, letra b), ordinales ii) y iii) de dicho Estatuto-, se sirva respetuosamente presentar una petición al Fiscal de la Corte Penal Internacional, señor Karim A. A. Khan QC, para que solicite a la Sala de Cuestiones Preliminares I (*Pre-Trial Chamber I*), una orden de detención en contra del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, señor Nicolás Maduro Moros.”.

Las consideraciones que fundamentan lo resuelto se encuentran consignadas en el proyecto de acuerdo, de autoría de los mencionados Honorables senadores, correspondiente al Boletín N° S 2.573-12.

Adjunto copia del referido proyecto de acuerdo.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en virtud del
acuerdo precedente.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado